



ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 019964
De conformidad con la Ley 2220 de 2022

Fecha solicitud: 19 de septiembre de 2023.

Audiencia: 28 de noviembre de 2023

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Casas de justicia - Carrera 6 N° 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

Convocantes: EMILY YURANI ARBOLEDA TORRES.

Convocado: JHON FREDY ALEGRIA URREA, ELVIO RUIZ SANDOVAL, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

En la ciudad de Popayán a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), compareció a este despacho el doctor **FABIAN ANDRES MARTÍNEZ PAZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.061.726 573 de Popayán, con tarjeta profesional 242516 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 10 No. 13-17 B/ Las Américas en Popayán, abogado titulado y en ejercicio, teléfono 3168242562 y correo electrónico: fabian.1903@hotmail.com, en calidad de apoderado según poder que se adjunta de la señora **EMILY YURANI ARBOLEDA TORRES**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.058.673.797 de Cali-Valle, con domicilio en la diagonal 26 # 93-24 Marroquín Cali, teléfono 3166778313. Partes convocantes.

El doctor **JESUS HERNEY QUICENO RIOS**, mayor de edad, con la cedula de ciudadanía No. 76.312.248 de Popayán, T. P. No. 97390 del C. S. de la Judicatura, teléfono: 3218123373, con domicilio en la calle 4 # 17-49 piso 2 sede Transtambo de Popayán, correo electrónico: jherneyqr@gmail.com quien representa mediante poder otorgado en la audiencia a los señores **JHON FREDY ALEGRIA URREA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 76.236.797, en su calidad de conductor del vehículo de placas SDN399, con domicilio vereda El Alto del Rey Tambo Cauca, teléfono 3217647114, **ELVIO RUIZ SANDOVAL** identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.210.989 de Caicedonia, como propietario del vehículo de placas SDN399, con domicilio en la vereda El Alto del Rey Tambo C. teléfono 3113895278, y apoderado también de la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO NIT N° 891.500.194-9**, con domicilio en calle 4 No. 17-49, piso 2, teléfono (602) 8353501 y al correo electrónico rapidotambo1@gmail.com, Quienes obran como parte convocada

Se presenta el señor **JAIR ALIRIO ISDIHT ACHINTE**, con cedula de ciudadanía N°. 4.663.813 del Tambo, teléfono: 3146781828 correo electrónico jaisdith@hotmail.com, domicilio: calle 4 No. 17-49 piso 2 Popayán, en calidad de gerente de la **COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES RAPIDO TAMBO NIT N° 891.500.194-9**, con domicilio en calle 4 No. 17-49, piso 2, teléfono (602) 8353501 y al correo electrónico rapidotambo1@gmail.com, Quien obra como parte convocada

Igualmente, se presentó la doctora **MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO**, con cedula de ciudadanía No. 1.061.805.399 de Popayán, representante legal de la empresa comercial **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO CORPORATIVO**, con Nit No. 860028415-5, con domicilio en la avenida 6ª bis # 35n-100 centro empresarial Chipchape oficina 212, Cali, V. como parte convocada.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia **DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** de conformidad a la Ley 2220 de 2022.

El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora **RUBEIDA MA. MONTENEGRO SANCHEZ** abogada titulada con T.P. 114024 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora inscrita ante del Ministerio de Justicia y el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante, se pretende el siguiente objetivo: "**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRA-JUDICIAL EN DERECHO A EFECTOS DE QUE LLEGUEMOS A UN ACUERDO RESPECTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A EL CONVOCANTE, MATERIALES E INMATERIALES TALES COMO LA DIGNIDAD, LA HONRA, EL BUEN NOMBRE, LA FAMILIA Y EL HONOR, QUE LES HAN SIDO OCASIONADOS POR PARTE DE LOS CONVOCADOS, COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO CON LA CAMIONETA DE PLACAS SDN399, PROPIEDAD DEL SEÑOR ELVIO RUIZ SANDOVAL, LA CUAL ERA CONDUcida POR EL SEÑOR JHON FREDY ALEGRIA URREA, OCURRIDO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2023, EN EL SECTOR CONOCIDO COMO LA COSTEÑITA PERTENECIENTE AL CORREGIMIENTO DE HUISITO SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA), EN EL CUAL RESULTO LESIONADA LA SEÑORA EMILY YURANI ARBOLEDA TORRES.**"

Instalada la Audiencia de Conciliación se les explicó a las partes el alcance de las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 y las obligaciones que derivan de la presente diligencia. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a cada una de las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista.



ALCALDÍA DE POPAYÁN
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Carrera 6 N° 70 BN- 00 Barrio Villa del Norte
Resolución N° 1546 de 2003 Minjusticia
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde la parte convocada **MANIFIESTA QUE NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO** sobre las propuestas presentadas por las partes convocantes.

No existiendo acuerdo entre las partes y una vez leída y aprobada por las mismas, el Centro de Conciliación declara **FRACASADA** la presente diligencia, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que, si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.

En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da por terminada la audiencia siendo las 10:30 a. m. y se firma por la conciliadora a cargo de la diligencia a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

PARTE CONVOCANTE

Dr. **FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ PAZ**
No 1.061.726.573 de Popayán
T. P. N° 242516 del C. S. de la Judicatura

PARTE CONVOCADA

Dr. **JESUS HERNEY QUICENO RIOS**
C. C. No. 76.312.248 de Popayán
T. P. No. 97390 del C. S. de la J.

Jairo Isdith. A
JAIRO ALIRIO ISDITH ACHINTE
C.C. No. 4.663.813 El Tambo, C.

Maria F. Lopez D.
Dra. MARIA FERNANDA LOPEZ DONOSO
C. C. No. No. 1.061.805.399 de Popayán

Elviro Ruiz
ELVIO RUIZ SANDOVAL
C. C. No. 6.210.989 de Caicedonia

Jhon Fredy Alegria
JHON FREDY ALEGRIA URREA
C. C. No. 76.236.797 de El Tambo,

CONCILIADORA

RUBEIDA Ma. MONTENEGRO S.
CENTRO DE CONCILIACIÓN MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Registro No. 055046 Folio. 16 libro No. 4

SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN.